



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, febrero 21/2018

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Paulina Celia YÁÑEZ (DNI N° 31.104.378) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Ciencias de la Comunicación (5-50); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las cátedras: Comunicación y Marketing (Cód. 6153), Análisis y Teoría Organizacional (Cód. 6151) con extensión a Planeamiento (Cód. 6158); y coordinar actividades de prácticas comunitarias.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. Paulina Celia YÁÑEZ (DNI N° 31.104.378) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Prof. Paulina Celia YÁÑEZ (DNI N° 31.104.378) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del **1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 025/2018

S.M.P.



Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC